Criterios de puntuación de proyectos de investigación en estudios de género, inclusión y sostenibilidad social (B.2).

HIPÓTESIS Y OBJETIVOS (HASTA 15 PUNTOS)

Se valorará si los objetivos son claros, concretos, congruentes y muy relevantes. Las preguntas de investigación están bien planteadas con elevadas probabilidades de obtener avances científicos o en el campo de investigación correspondiente.

METODOLOGÍA (HASTA 20 PUNTOS).

- ✓ Se evaluará si la metodología escogida es consistente con el marco teórico y presenta en forma organizada y precisa de cómo se alcanzarán los objetivos propuestos
- ✓ Indica en forma lógica, el procedimiento a seguir en la recolección de la información así como en la´ organización, sistematización y análisis de los datos. Hay coherencia entre todos los componentes del proyecto.
- ✓ Se podrá valorar el nivel de excelencia del plan de trabajo para la consecución de los objetivos de la propuesta y el seguimiento de su avance, así como, la viabilidad de las actividades de investigación, desarrollo o innovación propuestas, su originalidad, grado de novedad
- ✓ Para los proyectos que lo requieren, se describe adecuadamente las consideraciones éticas.

RELEVANCIA DEL PROYECTO. IMPACTO CIENTÍFICO TÉCNICO O INTERNACIONAL. (HASTA 10 PUNTOS)

Se valorará especialmente la relevancia y novedad del proyecto con respecto al estado actual del tema de estudio, el impacto científico-técnico esperable de los resultados previstos del proyecto o su impacto internacional y la contribución de la misma al avance del conocimiento.

MEDIOS DISPONIBLES PARA ALCAZAR LOS OBJETIVOS Y CONCORDANCIA DEL PRESUPUESTO CON LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS. (HASTA 2,5 PUNTOS)

Se valorará la disponibilidad de recursos para llevar a cabo los objetivos, adecuación la adecuación del presupuesto que deberá estar detallado y desglosado por partidas para el periodo subvencionable y costes ajustados a las actividades descritas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 2,5 PUNTOS)

Se valorará si la lógica secuencial y los tiempos planificados son adecuados para alcanzar los objetivos propuestos y el reparto de actividades.

FACTIBILIDAD DEL PROYECTO PROPUESTO (HASTA 50 PUNTOS)

✓ Se valorará la calidad, trayectoria y adecuación del equipo investigador. Para ello se tendrá en cuenta la trayectoria científico-técnica del equipo investigador y los méritos curriculares. en concreto la producción de alto nivel en los últimos años, la experiencia en la metodología propuesta, la participación previa en proyectos de investigación y las estancias y colaboraciones con otros grupos de investigación que empleen metodologías o trabajen en temáticas afines a la propuesta en el proyecto. Además se evaluarán los méritos curriculares con criterios de conciliación corresponsable (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2021).